

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101223 presentada por don **JORGE DANIEL BRAVO JULIO, RUT.: [REDACTED]** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

Las declaraciones mensuales correspondientes a los períodos desde enero del 2020 a mayo del 2026 las cuales aún no han sido presentadas ni declaradas.

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Registra Causal 5002, folio 950620145 de fecha 14/02/2017
- Registra Causal 4310, por no presentación de las declaraciones mensuales Formulario 29 correspondientes a los periodos tributarios de junio a diciembre de 202, abril del 2021 a octubre del 2025 y marzo y abril del 2026, respecto de estos periodos el contribuyente solicita una mayor condonación, sin embargo, se verifica que no existen giros asociados por concepto de multas derivados de la presentación de declaraciones omitidas.

3°.- Que, conforme a lo anterior, el contribuyente mantiene situaciones pendientes de regularización, dado que no cumple con uno de los requisitos esenciales para solicitar condonación de intereses y multas: Haber presentado, voluntariamente, una declaración omitida o complementaria de la que resulte un mayor pago de impuesto, debidamente girado, aportando antecedentes que hagan excusable la omisión incurrida.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe